

SORTEO "SMS - Todos por los niños uruguayos"

BASES

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (en adelante "UNICEF" y/o el "Organizador") organiza el sorteo denominado "SMS - Todos por los niños uruguayos" (en adelante el "Entretenimiento"), que se encontrará vigente desde el día 4 de setiembre de 2008 a la 00.00 hs y hasta el 13 de setiembre de 2008 a las 23.00 horas inclusive, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases").

La Participación en el Entretenimiento implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del Entretenimiento, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

Podrá participar del Entretenimiento cualquier persona mayor de 18 años, residente en el Uruguay, que envíe un mensaje de texto (en adelante SMS) al 3662 con la palabra UNICEF. El cliente recibirá en respuesta un SMS con la confirmación de la recepción del mensaje. Las llamadas tendrán un costo de \$6 Iva Incluido

El sorteo se realizará en los estudios de Canal 10 (Lorenzo Carnelli 1234) durante "Todos por los niños uruguayos" el día 13 de setiembre de 2008 entre todos los teléfonos desde los que se haya enviado el SMS. El mismo será supervisado y controlado por escribano público.

Al ganador se le llamará en vivo inmediatamente después del sorteo y se le pedirá el número de C.I. y su nombre y apellido completo. En caso que el ganador no contestara el llamado telefónico, se hará un segundo intento y de no contestar se sorteará un nuevo ganador. La entrega del premio al ganador se efectuará en el día, hora y lugar que el Organizador indique. Una vez entregado el premio, el Organizador deslinda toda responsabilidad.

Los premios consistirán en:

- 1 clase de fútbol con Diego Forlán. El premio será usufructuado por una persona menor de 18 que será designada por el ganador.
- 1 conjunto de Las Orebro.

Para acceder al premio previsto en el Entretenimiento, el potencial ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador para retirar el premio, b) exhibir el original de su documento de identidad y entregar fotocopia del mismo, c) presentar el equipo de telefonía desde el cual se envió el mensaje.

En caso de que el ganador no sea quien se presente a retirar el premio, el organizador podrá solicitar se le exhiba poder en forma. En caso de que el ganador no se presentara en el lugar, fecha y horario indicado y no justificara su inasistencia dentro de las 12 horas siguientes a la fecha y hora señalada para retirar el premio o no cumpliera con la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por ningún concepto.

No podrán participar del presente Entretenimiento los empleados del Organizador, ni los empleados de las empresas que patrocinen el Entretenimiento, así como tampoco sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges. Tampoco podrán participar las personas jurídicas titulares de servicios telefónicos.

La participación en el presente Entretenimiento implicará que los participantes autorizan expresamente al Organizador y ceden a este último en forma gratuita, la totalidad de los derechos a la difusión pública,

transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los ganadores en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines publicitarios.

El sorteo se llevará a cabo de la siguiente manera:

A los efectos de la presente promoción, el organizador creará una base de datos. Dicha base de datos será alimentada a los efectos de proceder al sorteo con los siguientes "ingresos" ("el Ingreso" o "los Ingresos"):

(A) Un Ingreso por cada SMS enviado

(B) Un Ingreso por cada mail recibido tal como se detalla en participación sin obligación de donación.

Una vez conformada la base de datos con todos los Ingresos, se activa o pone en funcionamiento un programa en lenguaje informático "Cobol" que asigna un número a cada Ingreso en forma secuencial en una tabla, asignándole un número correlativo a cada Ingreso. Los números de Ingreso son únicos y no se repiten.

Sobre esta base de datos se ejecuta una función propia del lenguaje Cobol llamada "RANDOM", que arroja un número aleatorio en base a la cantidad de Ingresos realizados en ese día. Ese número aleatorio corresponde al correlativo del Ingreso ganador.

Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y consultadas en los medios previstos.

El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente el Entretenimiento, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

Las presentes bases podrán ser consultadas en www.unicef.org/uruguay o en las oficinas de UNICEF en Bvar. Artigas 1659 piso 12, entre las 10 hs. y las 12 hs., de lunes a viernes.

El envío de un SMS al 3662 ó la participación bajo la modalidad "sin obligación de donación" implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones.

Los premios no son transferible, tampoco podrán ser canjeado por dinero o ningún otro bien.

La participación en el entretenimiento no implica obligación de donación alguna, toda persona que desee participar del Entretenimiento podrá hacerlo en forma gratuita, enviando un mail con sus datos personales incluyendo número telefónico antes del 12 de setiembre a las 12:00 hs. a montevideo@unicef.org, con Asunto: Participación sorteos TPNU

Nada de lo dispuesto en estas bases, o en ningún otro derivado de éstas podrá interpretarse como una renuncia expresa o tácita, a las inmunidades contra demandas, juicios, confiscaciones o impuestos o cualquier otra inmunidad que pueda gozar UNICEF en la República Oriental del Uruguay, ya sea en relación con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas o con otra Convención, Ley, Ordenanzas o Decreto de carácter internacional y/o nacional o de cualquier otro tipo.